DIAN

Comunicación a Usuario

1474

1. año: 2023 | 2. Concepto:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1474950188124

(415)7707212489984(8020) 000147495018812 4

Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
				Anónimo	

30. Razón social

31. País	Cód	32. Departamento	Cód	33. Ciudad / Municipio	Cód
COLOMBIA	169				

34. Dirección

35. Correo electrónico

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación	Cód	37. Tema	Cód
Denuncia	9	Denuncia	57

38. Subtema	Cód	39. Otra
Otra (Especifique)	248	COMERCIALIZACION PRODUCTOS GRAVADOS SIN FORMALIDADES LEGALES

40. No. Solicitud	41. Fecha de presentación			46. No. Asunto	47. Fecha de radicación		
2023DP000057128	2023	10	23		2023	10	23

42. Anexos?	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód
SI [ ] NO [ ]			

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres: Betsabe Angel Aguirre

985. Cargo:

989. Dependencia: 516 Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva

993. Establecimiento:

992.Área: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE AUDITORIA TRIBUTARIA INTENSIVA (Impuestos y Aduanas de Pereira)

990. Lugar admitido: 0 Nivel Central

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración: 2023 - 10 - 25 / 03:03 PM

DIAN

Comunicación a Usuario

1474

1. año 2023 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474950188124

(415)7707212489984(8020) 000147495018812 4

Respuesta final

116.201.262- 00442

Miércoles, 25 de octubre del 2023

Señor(a)(es):
Anónimo
Dirección: Sin Información
Ciudad: Sin información
Correo electrónico: Sin información

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2023DP000057128

Cordial saludo.

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la solicitud recibida en esta Dirección Seccional a través del sistema de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones, Felicitaciones y Denuncias en nuestra página de internet, me permito informarle que la denuncia instaurada por usted, ha sido recibida y radicada en el Sistema de Información Denuncias de Fiscalización bajo el número 2023-016-516-07857, la cual será objeto de estudio a fin de determinar las posibles irregularidades en lo de nuestra competencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Gestión de denuncias de Fiscalización.

Le recordamos que el resultado de las investigaciones que se adelantan por parte de la DIAN, tiene el carácter de reservado y se ciñe a lo preceptuado en la Constitución Nacional, Artículos 15 y 74 en concordancia con el Artículo 583 del Estatuto Tributario y la Circular Nº 26 del 13 de noviembre de 2020, que consagra la reserva de la información contenida en las declaraciones tributarias, así como en las investigaciones fiscales.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual www.dian.gov.co /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/ PQSR y Denuncias / Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias. O ingresando directamente al enlace: http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm

Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,

MARTHA LUCELLA ROMERO PULIDO

División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
Calle 14 Bis Nº. 15-29
Tel 3402685
Pereira Risaralda
www.dian.gov.co

proyectó: Betsabé Angel A.